

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2020.

Presidenta: Diputadas y Diputados, para dar inicio a la presente reunión de trabajo le voy a solicitar amablemente al Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretario: Muchas gracias por darme la palabra Diputada Presidenta, por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado el de la voz, Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, justifica su falta.

Hay una asistencia de **6** integrantes de esta comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma siendo las trece horas con dieciséis minutos del día 22 de junio del año 2020.

Solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración del Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y dictaminación en su caso, del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación de los integrantes de esta comisión.

Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.



Ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad.

Una vez aprobado el orden del día iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III del artículo 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Para tal efecto, solicito amablemente al Diputado Secretario tenga a bien preguntar a quienes integran esta comisión, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto señora Presidenta, por instrucciones de la presidencia de esta comisión, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Alguien más.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Con el permiso de mis compañeras y mis compañeros Diputados. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss, en fecha 10 de junio del actual, presentó la iniciativa en estudio, misma que tiene como objeto reformar la fracción III del artículo 55, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a fin de dotar a los Ayuntamientos del Estado, de las bases legales expresas a fin de que sea una atribución de los Presidentes Municipales, convocar a las Sesiones Ordinarias del Cabildo, y no solo a las Sesiones Extraordinarias. En primer término, tal y como lo refieren los promoventes, la Constitución Política local, establece en su artículo 130 que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, integrado por un presidente, síndicos y regidores; además precisan que las normas relativas a la organización, administración, funcionamiento y atribuciones de los Municipios del Estado de Tamaulipas así como las bases de la Justicia Administrativa municipal, se encuentran contenidas expresamente en el Código Municipal para el Estado. En así que, se tiene conocimiento que los Ayuntamientos están representados por el Presidente Municipal, quien además es el órgano ejecutor de los acuerdos y disposiciones que dicten aquéllos en ejercicio de sus funciones, por lo que para dar solución a los asuntos de su competencia, deberán sesionar un determinado número de veces de acuerdo al número de habitantes; cuando existan asuntos de urgente resolución o a petición de la tercera parte de sus miembros, sesionarán cuantas veces sea necesario. Asimismo, podrán declararse en sesión permanente, cuando la importancia del asunto así lo amerite. Por ello, considero que, al ser responsabilidad de los Presidentes Municipales, entre otras cosas, el presidir las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto en las deliberaciones, y emitiendo voto de calidad en caso de empate, así como citar a sesiones extraordinarias cuando lo



estime conveniente o lo solicite la tercera parte de los miembros del Ayuntamiento, resulta entonces necesario reformar la fracción III del artículo 55 del Código Municipal, para incluir que también les corresponda a los alcaldes, convocar a las Sesiones del Ayuntamiento sin importar el carácter de éstas, es decir sean ordinarias o extraordinarias, toda vez que, al ser la máxima representación ante un Ayuntamiento, y al ser su voluntad la que determine el día en que se desarrolle una sesión, cabe entonces la posibilidad de que se plasme en la ley, siempre y cuando esté dentro del supuesto legal de sesionar, en el número de veces que se determine de acuerdo a la cantidad de población que habite cada municipio. Si bien es cierto, hoy en día el alcalde está obligado a convocar unidamente a las Sesiones Extraordinarias, no menos cierto es que en la práctica es el Secretario del Ayuntamiento quien se encarga de la convocatoria a las Sesiones Ordinarias, aun y cuando de acuerdo al artículo 68 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, no corresponde a sus facultades llevar a cabo esta función, además de que su figura no se considera integrante del Ayuntamiento. Por tanto, estimo procedente la acción legislativa, a efecto de no incurrir en alguna responsabilidad, en razón que el Secretario está llevando a cabo una función que no le compete, por lo que se pretende dejar completamente establecido quien será el responsable de realizar dichas convocatorias, pues es el Presidente Municipal el encargado de la conducción de las sesiones de cabildo, en consecuencia considero que es la figura idónea para llevar a cabo la convocatoria a las sesiones de Cabildo. En razón de lo antes expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la voz, adelante.

Presidenta: Gracias, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida del Diputado Joaquín Hernández Correa, quienes estén a favor, indicarlo en los términos de la ley.

Quienes estén en contra

Ha sido **aprobada** la propuesta referida por 6 votos a favor es decir por **unanimidad**.

En tal virtud se instruye a los servicios parlamentarios de este Congreso del Estado, para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.





Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general. Si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con las participaciones correspondientes.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **trece horas** con **veinticuatro minutos** del día 22 de junio del año 2020, muchas gracias.